

Re: Link del Proceso Electrónico Pertenencia con radicado No. 2023-00039

justo martinez <jupama24@yahoo.com>

Vie 24/11/2023 4:30 PM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Floresta <j01prmpalfloresta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

INFORME PERICIAL (1).pdf;

Buenas tardes Doctor(a)

me permito enviar informe pericial solicitado atentamente.

Ing. JUSTO PASTOR MARTINEZ M:

El viernes, 17 de noviembre de 2023, 08:46:27 a. m. GMT-5, Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Floresta <j01prmpalfloresta@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Cordial saludo:

La presente con el fin de compartir Link del Proceso Electrónico Pertenencia con radicado No. 2023-00039. Lo anterior atendiendo la posesión realizada el día de ayer .

LINK:

 15276408900120230003900

Sin otro particular,

MARÍA ESTELA FIGUEREDO RAMIREZ

Escribiente

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FLORESTA
j01prmpalfloresta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3° Calle 4° Esquina - Floresta - Boyacá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Doctor
MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN
Juez Promiscuo Municipal de Floresta
E. S. D.

DEMANDANTE: JOSE ANIBAL RINCÓN VARGAS – C. C. No. 1.023.983

APODERADO: DAYAN RICARDO BARRERA RINCÓN

DEMANDADOS: ANA LIBIA RINCÓN DE RINCÓN Y OTROS.

RADICADO: 152764089001-2023-00039-00

JUSTO PASTOR MARTINEZ MARTINEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Duitama, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.214.527 de Duitama, en mi condición de Perito Avaluador Profesional, designado por su despacho y debidamente posesionado el día 14 de noviembre de 2023, para presentar informe pericial en el que se determine en el proceso en referencia, aspectos importantes para el mismo el cual con todo respeto permito presentar y sustento así:

I. SI EL PREDIO OBJETO DE VERIFICACIÓN CORRESPONDE CON EL DESCRITO EN LA DEMANDA Y EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Como claramente lo solicita su Despacho, partiendo de cotejar la información contenida en la escritura pública No. 266 de 1.961 de la Notaria Única de Santa Rosa de Viterbo, de fecha diez (10) de mayo de mil novecientos sesenta y uno (1.961) y lo verificado el respectivo Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 092-36850 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Viterbo, (Anotación No.6 del folio sin radicación), el señor **JOSÉ ANIBAL RINCÓN VARGAS**, adquiere una novena parte del predio de nominado **LA PRADERA**, ubicado en el área rural, en la vereda Horno y Vivas parte baja del municipio de Floresta y que cuenta con Cédula Catastral 00-01-0007-0163-000.

Un primer aspecto y en el análisis que se realiza a los documentos aportados al proceso en el respectivo folio, se especifica en la parte que corresponde a la **Descripción, cabida y linderos del Folio de matrícula** Numero 092- 36850 en esta hace mención a los linderos que se encuentran plasmados en la escritura 36 de fecha 17 de enero de 1947 otorgada en la Notaria Primera de Santa Rosa de Viterbo.

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LINDEROS TOMADOS DE LA ESCRITURA N. 36 DE FECHA 17 DE ENERO DE 1.947 DE LA NOTARIA PRIMERA DE SANTA ROSA DE VITERBO. PREDIO ALINDERADO ASÍ: "POR UN COSTADO, CON DE MIGUEL BARRERA; POR CABECERA, CON DE ERNESTO BARRERA, CALLEJUELA Y PAREDES AL MEDIO Y CON DE ALCIBIADES CASTRO; POR OTRO COSTADO, CON DE HEREDEROS DE ROGERIO RINCÓN; Y POR EL PIE, CON DE JESUS BARRERA, AL PRIER LINDERO Y QUEDA ENCERRADO". (ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012).
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA:
AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: RURAL
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN_SELECCIONAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) LT "LA PRADERA"

Como podemos evidenciar con la escritura numero 36 de 1947 Notaria Primera de Santa Rosa de Viterbo, se apertura el folio de matrícula inmobiliaria del predio **LA**

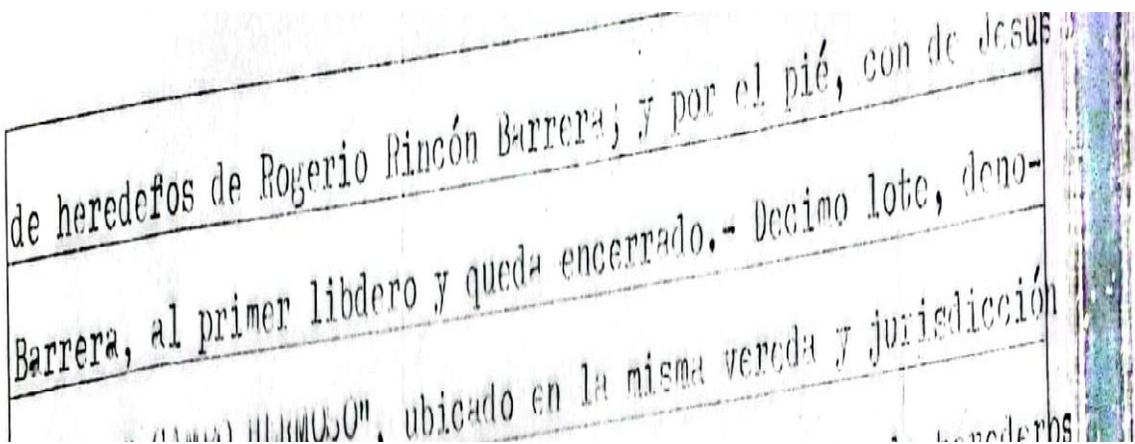
PRADERA, en el que se especifican los linderos que corresponden al 100% del mismo.

A su vez en el análisis de la escritura publica No. 266 del 10 de mayo de 1961 Notaria Unica del circulo de Santa Rosa de Viterbo, en la hoja No. 3 parte final y al inicio de la hoja 4 de la respectiva escritura, por medio de la cual el señor **JOSÉ ANIBAL RINCÓN VARGAS**, adquiere una novena parte del inmueble, a los señores **CARLOS ARTURO HURTADO MARTINEZ y ARACELY RINCÓN DE HURTADO**, de nuevo en el mencionado titulo reaparecen los mismo colindantes, sin niguna variación del predio denominado **LA PRADERA**, ubicado en el área rural, en la vereda Horno y Vivas parte baja del municipio de Floresta.

EL INSTRUMENTO NUMERO DOCESENTOS SESENTA Y SEIS (2 6 6) - - - - -
venden Carlos Arturo Hurtado Martínez y esposa a José Anibal Rin-
cón Vargas, terrenos en Floresta y Busbansá, por valor de \$ 3.000-0
en la ciudad de Santa Rosa de Viterbo, Departamento de Boyacá, Re-
pública de Colombia, a diez (10) de Mayo de mil novecientos sesen-
ta y uno (1.961), ante mí, **HERNANDO MARQUEZ A.**, Notario Unico de

La cual continua y dice...

y Ernesto Barrera, por
te, denominado " LA PRADERA", ubicado en la misma vereda y jurisdic-
ción de los anteriores y demarcado así: Por un costado, con de Mi-
guel Barrera, por cabecera, con de Ernesto Barrera, callejuela y
paredes al medio y con de Alcibiades Castro; por otro costado, con



Ahora bien en **el folio de inmobiliaria matricula numero 092-36850 no se hace mención al área total** del predio denominado **LA PRADERA**, ni en los títulos escriturarios números 36 de fecha 17 de enero de 1947 otorgada en la Notaria Primera de Santa Rosa de Viterbo y la escritura Pública No. 266 de 1.961 de la Notaria Única del Circulo de Santa Rosa de Viterbo.

Ahora bien, en el respetivo certificado especial catastral la cédula que corresponde 00-01-0007-0163-000, da cuenta tanto el numero catastral, ubicación del predio, cabida, area y nombre del propietario, datos concidentes del predio, solo difiere en el área que allí se plasma **ÁREA TERRENO:0 Ha 2200.00m². AREA CONSTRUIDA:0.0 m²**, con la realidad física del predio denominado **LA PRADERA**.

En conclusión con el analisis realizado a los documentos aportados al proceso dan cuenta que se trata del mismo inmueble pretendido en usucapión, en el que solo difiere el área figurante en catastro con la realidad física actual del mismo.

II. CUAL ES LA CABIDA , ÁREA EN CONCRETO, LINDEROS Y COLINDANCIAS ACTUALES DEL PREDIO. SE ELABORARA UN PLANO CON COORDENADAS PLANAS.

Concluyendo en análisis de los documentos aportados al proceso, se procede a efectuar visita al terreno del Litigio en la cual se revisan los linderos actuales y se procede a adelantar el reconocimiento de los linderos y se procede correspondiente Levantamiento Topográfico por parte del suscrito, el cual se plasma en el plano adjunto, como en efecto se hace, destacando el área que aparece en le certificado especial catastral No. 00-01-0007-0163-000, es de **ÁREA TERRENO: 0 Ha 2200.00m²** y **ÁREA CONSTRUIDA: 0.0 m²**.

Area que fue verificada en la visita de inspección ocular realizada al predio y con el metodo MAGNA-SIRGAS, que es forma de georreferenciación en Colombia, que es altamente preciso para dar soporte a la generación de coordenadas y a la navegación apoyadas en técnicas espaciales y que es utilizada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y que me permitieron plasmar la descripción del predio **LA PRADERA**, ubicado en la vereda horno y vivas parte baja del municipio de



floresta, departamento de Boyacá y que no hay coincidencia entre el área determinada en catastro, y el área real, la cual puede ser verificada en el momento de la inspección judicial.

LINDEROS PARTICULARES ACTUALES Y ESPECIFICOS CON DIMENSIONES DETERMINADAS DEL PREDIO PRETENDIDO EN PERTENENCIA

El predio está ubicado en el área rural, denominado LA PRADERA, ubicado en Floresta, Boyacá, vereda Horno y Vivas, Parte Baja, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 092-36850, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Viterbo, y Cédula Catastral 00-01-0007-0163-000, está comprendido en la actualidad por los siguientes linderos particulares:

POR EL NORTE: Del punto 1 al punto 2 , en línea quebrada en sentido NORESTE en distancias de 12.60 ML , gira hacia en norte en 4.80ML , vuelve al oriente en 7.75 ML, gira hacia el norte en extensión de 3 ML, continua hacia el oriente en línea recta en distancia de 77.65ML, todo este lindero se encuentra con cerca de postas de madera y alambre de púa, colindando con GUILLERMO CASTRO

POR EL ORIENTE: Del punto 2 al punto 3, en extensión de 3.25ML , **sigue** del punto 3 en distancia de 35.45 ML, con predios de JOSE ANIBAL RINCON gira hacia el occidente en 15.85ML continua al SUR en 20.35ML, colindando con predio de REGULO RINCON hasta el punto 4, este lindero se encuentra con cerca de postas de madera y alambre de púa

POR EL SUR: Del punto 4 en distancia de 40ML, gira hacia el occidente en 16.75 ML, hace angulo hacia el occidente en 9.60 ML, callejuela al medio ,con predios de LEONARDO RINCON, hasta el punto 5, todo este lindero y se encuentra con cerca de postas de madera y alambre de púa.

POR EL OCCIDENTE: Del punto 5 en distancia de 24.30 ML, gira hacia el oriente 8.00ML, nuevamente gira al norte en extensión de 14.80ML hasta el punto 1, colindando con predio de HEREDEROS DE MIGUEL BARRERA, todo este lindero se encuentra con cerca de postas de maderay alambre de púa.

De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS (4.890,50 m²)**. extensiones verificadas en terreno y la real conforme a medición.

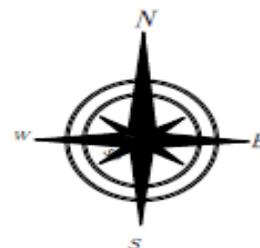
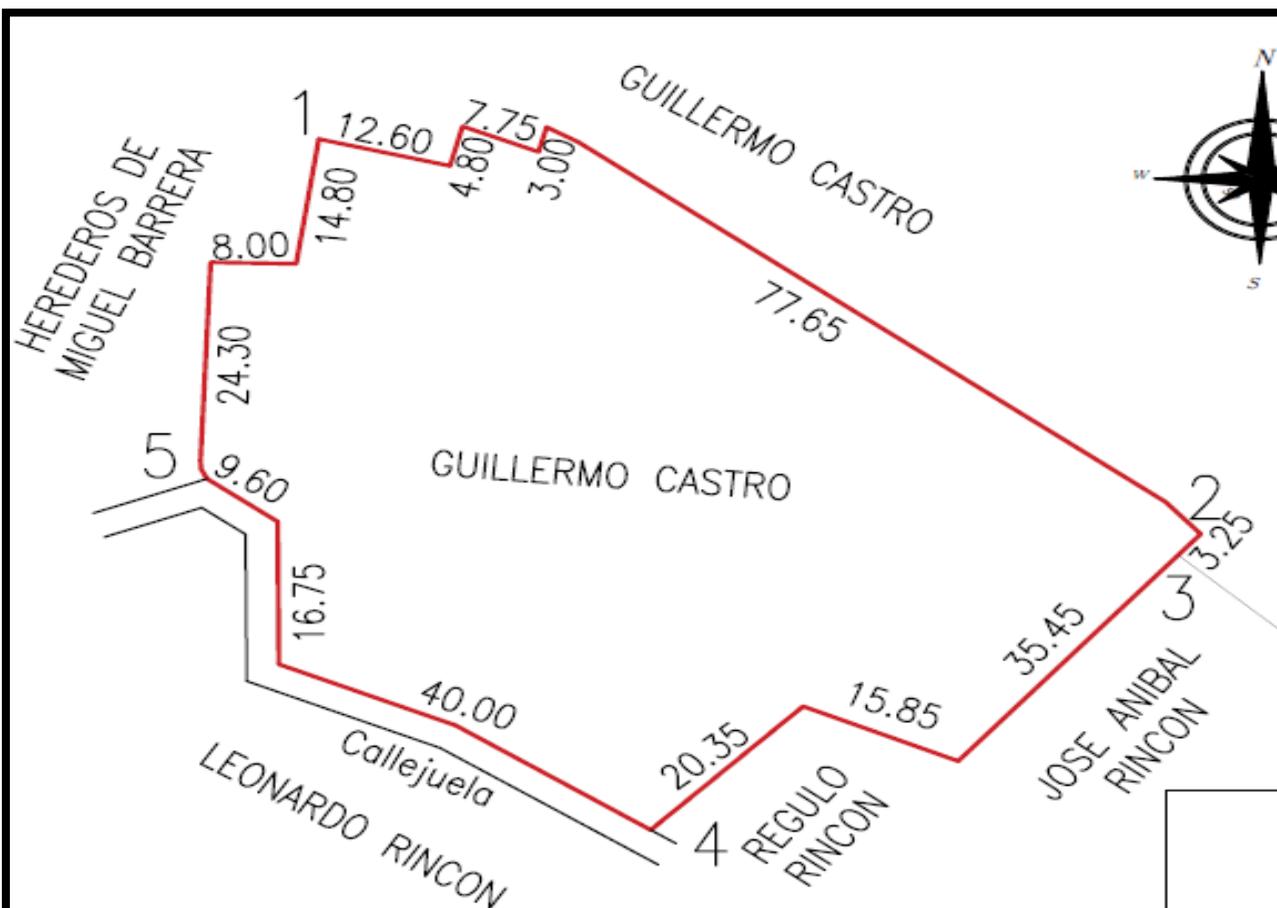
Cabe ratificar que el área que aparece en la ficha catastral numero 00-01-0007-0163-000 no coincide con los metros reales en terreno que es **4890.50 M2**, con el area que figura en Catastro que son **2.200M2**.



PLANO ACTUALIZADO PREDIO LA PRADERA
MUNICIPIO DE FLORESTA
VEREDA HORNO Y VIVAS PARTE BAJA

Matricula Inmobiliaria No. 092-36850

Cédula Catastral 00-01-0007-0163-000



COORDENADAS		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	1136836	1129011
2	1136814	1129101
3	1136811	1129099
4	1136772	1129059
5	1136798	1129013

NUMERO PREDIAL
 15276-00-01-0007-0163-000
 MATRICULA INMOBILIARIA
 092-36850
 AREA TOTAL DEL PREDIO 4.890,50 m2

PLANO GEO REFERENCIADO
 DEL PREDIO

ING. JUSTO PASTOR MARTINEZ M. T.P 1522836785 BYC	
PROPIETARIO: JOSE ANIBAL RINCON VARGAS	DIBUJO: ING. J. P.M
LOCALIZACION: VEREDA HORNO Y VIVAS MUNICIPIO DE FLORESTA	
AREA TOTAL= 4.890.50 M2	FECHA: NOV. 2023



PLANO GEORFERENCIADO DEL IGAC

COLOMBIA EN MAPAS

Inicio Plataforma

Consulta Catastral

Número predial: 152760001000000070163000000000
Número predial (anterior): 15276000100070163000
Municipio: Floresta, Boyacá
Dirección: LA PRADERA VDA HORNO Y VIVAS
Área del terreno: 2200 m2
Área de construcción: 0 m2
Destino económico: AGROPECUARIO
Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2023

N: 2202249.729174, E: 5009752.021769 (EPSG:9377)

IGAC 100m

GOBIERNO DE COLOMBIA

III. LA EXISTENCIA Y EDAD DE LAS MEJORAS ENCONTRADAS EN EL PREDIO.

Es un predio dedicado a pastoreo, delimitado por todos y costados, quedando unicamente el costado oriental sin cerca, por cuanto el señor JOSE ANIBAL RINCON, colinda por este mismo con otro predio de su propiedad.

Existe linderos en postas de madera y alambre de puas y parte en tapia pisada, datan estos vestigios de mas de 40 años.

IV. ASPECTOS RELEVANTES PARA EL PROCESO.

a. **VIAS DE ACCESO:** Al predio se accede por calle 3 de la actual nomenclatura del municipio de floresta, predio con frente a via veredal.

b. **EXPLORACION ECONOMICA ACTUAL:** predio destinado actualmente para pastoreo.

c. **CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL PREDIO**

TOPÓGRAFIA: Corresponde a un terreno plano.

FORMA: Irregular.

CLIMA: frio

d. **SERVICIOS.** Sin servicios.

V. . ANEXOS

- Plano de referencia catastral de la ubicación del predio (1).
- Levantamiento topográfico con colindancia, extensiones (1).
- Registro fotográfico del predio (5)
- Hoja de vida

VI. METODOLOGÍA UTILIZADA:

- ✓ Inspección ocular al inmueble.
- ✓ Levantamiento topográfico.
- ✓ Elaboración del álbum fotográfico del predio.
- ✓ Sustentación del dictamen.

VII. DECLARACIÓN:

1. Me encuentro sujeta al código de ética y a los estándares de consulta profesionales.
2. Certifico que no tengo interés presente ni futuro sobre la propiedad en cuestión.
3. Declaro que los exámenes, métodos efectuados son los que he utilizado en peritajes de la misma naturaleza.
4. Declaro que no me encuentro incurso en las causales contenidas en el art. 50 del C.G.P.

MANIFESTACIÓN ESPECIAL.

Me permito manifestar respetuosamente al despacho que renuncio a términos de notificación y ejecutoria.

Atentamente,



JUSTO PASTOR MARTINEZ
C.C.No. 7.214.527 de Duitama

ALBÚN FOTOGRAFICO







HOJA DE VIDA

JUSTO PASTOR MARTINEZ MARTINEZ

PERFIL OCUPACIONAL

Profesional en el manejo de empresas de bienes y/o servicios, optimizando el empleo de los recursos humanos, técnicos y económicos disponible para el desarrollo de sus objetivos. Experto en asesorías, consultorías e interventorías de proyectos de obras civiles y arquitectónicas, elaboración de presupuestos y programación de obra; avalúos inmuebles urbanos, rurales, construcciones y edificaciones.

DATOS PERSONALES

CEDULA DECIUDADANIA : 7.214.527 de Duitama
DIRECCIÓN : Carrera 25 # 3 – 67 Apto 301, Bloque 24. Mz. A.
CELULAR : 3118600705 - 3112420745
CIUDAD : Duitama Boyacá
CORREO : jupama2424@gmail.com
PROFESIÓN : Ingeniero industrial – constructor - Avaluador
TARJETA PROFESIONAL : 15228 – 36785 BYC
T.PROF. CONSTRUCTOR : 1542002329BYC
REGISTRO AVALUADOR : RNA05-3539 CORPOLONJAS
RAA-AVAL-7214527 10 categorías

FORMACIÓN ACADÉMICA

SECUNDARIA : INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL REYES
DUITAMA – BOYACA
TÍTULO OBTENIDO : BACHILLER TÉCNICO EN DIBUJO
SUPERIORES : UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA U.P.T.C.
INGENIERO INDUSTRIAL
SOGAMOSO BOYACÁ. 1990

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

DIPLOMADO EN AVALUOS RURALES Y URBANOS.
CAMACOL BOYACA 2003.

DIPLOMADO EN GESTIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROYECTOS CON ÉNFASIS EN OBRAS CIVILES.
U.P.T.C. SOGAMOSO. 1997

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
SENA
SOGAMOSO, 1994

GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN
SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS.
TUNJA. 1994

TOPOGRAFÍA
SENA
SOGAMOSO. 1993

AUTOCAD 2000
SENA
SOGAMOSO 2002

AVALUADOR LONJA DE COLOMBIA
2002-212

AVALUADOR CORPOLONJAS
2013-2022

AVALUADOR RAA ANA 10 CATEGORIAS
2013-2022



CERTIFICADO LONJANAP-RAA



Avaluador inscrito en el RAA a través del:
Autorregulador Nacional de Avaluadores A.N.A

JUSTO PASTOR MARTINEZ MARTINEZ
AVALUADOR INMUEBLES URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES,
INFRAESTRUCTURA, CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA Y MONUMENTOS,
MAQUINARIA Y EQUIPOS, ACTIVOS OPERACIONALES, ESTABLECIMIENTOS
DE COMERCIO, INTANGIBLES
AVAL-7214527


jupama24@yahoo.com
3118650705
INDEPENDIENTE





PIN de Validación: b04c0a94



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JUSTO PASTOR MARTINEZ MARTINEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 7214527, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 08 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-7214527.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JUSTO PASTOR MARTINEZ MARTINEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
08 Jun 2018

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
10 Nov 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
13 Nov 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
13 Nov 2020

Regimen
Régimen Académico

Página 1 de 4



PIN de Validación: b04c0a94



<https://www.raa.org.co>



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
13 Nov 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
13 Nov 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
13 Nov 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
13 Nov 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b04c0a94



<https://www.raa.org.co>



Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
13 Nov 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
13 Nov 2020

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 11 de Mayo de 2018 hasta el 10 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: DUITAMA, BOYACÁ
Dirección: CARRERA 25NO. 3-65 APTO301 BL24 MZA
Teléfono: 3118650705
Correo Electrónico: jupama24@yahoo.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación - Corporación Técnica y Empresarial Kaizen

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación

Página 3 de 4



PIN de Validación: a9380a13



señor(a) **JUSTO PASTOR MARTINEZ MARTINEZ**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 7214527. El(ta) señor(a) **JUSTO PASTOR MARTINEZ MARTINEZ** se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a9380a13

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Junio del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal